

PERGAMINO, Julio 5 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 2 de Julio de 1999, al considerar el Expediente : D-59/99 D.E. eleva Expte. C-894/99 CONTADOR MUNICIPAL. Ref: Deuda no contabilizada EDEN S.A. Servicio Eléctrico \$ 10.907,95.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de EDEN S.A., por la suma de \$ 10.907,95 (PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SIETE CON 95/100 en concepto de provisión de Energía Eléctrica al Centro Comunitario, Sala de Primeros Auxilios, Delegación Municipal y Alumbrado Público de la Localidad de Acevedo, por el mes de NOVIEMBRE del año 1998 que no fuera contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION- 4 -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4970/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
H. Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante